

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

1. IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO DEL/LOS PODERDANTE/S

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

SIGUE EN HOJA COMPLEMENTARIA

2. IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO DEL/LOS APODERADO/S SOLIDARIOS (INDISTINTOS) NOMBRADOS

AGENTE PROPIEDAD INDUSTRIAL EMPLEADO OTROS REPRESENTANTES

NOMBRE DEL APODERADO:

DOMICILIO:

NOMBRE DEL APODERADO:

DOMICILIO:

NOMBRE DEL APODERADO:

DOMICILIO:

SIGUE EN HOJA COMPLEMENTARIA

3. SOLICITUDES Y/O REGISTROS AFECTADOS

Este poder concierne a todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del poderdante referidos a
 Signos distintivos Patentes Modelos de utilidad Diseño industrial

4. PODER CON FACULTADES PLENAS (IMPORTANTE: si se elige esta opción, el documento deberá necesariamente ir firmado por el poderdante electrónicamente o con firma manuscrita, aportándose en este último caso el original en papel)

Este poder faculta para actuar ante la OEPM en todos los procedimientos relativos a las solicitudes y/o registros indicados en el apartado 3, incluyendo las facultades de renuncia, enajenación, gravamen y limitación de derechos.

5. PODER CON FACULTADES LIMITADAS (IMPORTANTE: si se elige esta opción, podrá aportarse, en lugar del poder original otorgado por el interesado, un archivo electrónico que contenga la copia íntegra del mismo; art 57.6 Regl. Ley 17/2001 y Disp. Ad. 2ª del Regl. Ley 20/2003)

Este poder faculta para actuar ante la OEPM en todos los procedimientos relativos a las solicitudes y/o registros indicados en el apartado 3, excluyendo las facultades de renuncia, enajenación, gravamen y limitación de derechos.

6. LUGAR, FECHA DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DEL PODERDANTE (nombre y cargo en personas jurídicas).

Lugar y fecha de otorgamiento:

Nombre y cargo (en personas jurídicas):

**OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN ANTE LA OFICINA
ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
(HOJA COMPLEMENTARIA)**

1. (CONTINUACIÓN) NOMBRE DEL PODERDANTE:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

2. (CONTINUACIÓN) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO DEL/LOS APODERADO/SSOLIDARIOS:

NOMBRE DEL APODERADO:

DOMICILIO:

NOMBRE DEL APODERADO:

DOMICILIO:

NOMBRE DEL APODERADO:

DOMICILIO:

NOMBRE DEL APODERADO:

DOMICILIO:

NOMBRE DEL APODERADO:

DOMICILIO:

NOMBRE DEL APODERADO:

DOMICILIO:

LUGAR, FECHA DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DEL PODERDANTE (nombre y cargo en personas jurídicas). *(Esta hoja complementaria debe firmarse necesariamente, observándose los mismos requisitos que figuran en los apartados 4 y 5, según la opción elegida)*

Lugar y fecha de otorgamiento:

Nombre y cargo (en personas jurídicas):

IMPRIMIR

RESTAURAR DATOS

Información sobre Protección de Datos

RESPONSABLE. Oficina Española de Patentes y Marcas, O. A. Paseo de la Castellana 75. 28071 MADRID. **FINALIDAD.** El registro de los poderes generales con efectos en la OEPM. **LEGITIMACIÓN.** Real Decreto 687/2002 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 17/2001 de Marcas, Real Decreto 1937/2004 por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 20/2003 de protección jurídica del Diseño Industrial y Real Decreto 316/2017 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015 de Patentes. **DESTINATARIOS.** Los datos personales recabados no se cederán a otras administraciones públicas. **DERECHOS.** Los derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos, se podrán ejercitar a través del correo electrónico protecciondedatos@oepm.es. **INFORMACIÓN ADICIONAL.**

<http://www.oepm.es/es/protecciondatosSecretariaGeneral.html#poderesgenerales>

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Nombre y apellidos del cliente

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

DNI/NIE

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fecha de nacimiento

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Lugar, País

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Domicilio

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Teléfono

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fax

Email

En representación de la empresa
texto.,

C.I.F. Haga clic o pulse aquí para escribir

Contrata el Servicio

	Prestación de Servicio	HONORARIOS
<input type="checkbox"/>	Marca Nacional : Control de antecedentes de la marca en todo el territorio nacional, Registro de la marca o nombre comercial ante la OEPM hasta para dos clases de productos o servicios. Tramitación del título de la marca. Tasas de Registro Incluidas.	270,00 € +IVA (21%)
<input type="checkbox"/>	Marca Nacional Plus: Asesoramiento y análisis de viabilidad sobre el Registro de la marca, control de antecedentes de la marca o nombre comercial en todo el territorio nacional. Registro Marca ante la OEPM.	390,00 €+IVA (21%)
<input type="checkbox"/>	Auditoria y control de la marca durante 10 años	150 €/ año + IVA (21%)

He leído y acepto las condiciones generales y particulares de contratación adjuntas a este documento.

He leído y acepto las condiciones de tratamiento de datos de carácter personal

X

El cliente

Remitir a:

GARCIA CORRALIZA ABOGADOS

Correo Postal:	<u>En España:</u> Calle Sandoval 1, 1° D, 47003 Valladolid <u>En Alemania:</u> Aachener Straße 1, 50674, Colonia.
Correo electrónico:	abg.garcia@corraliza.de
Telefax:	+34 983 376 812



CONDICIONES DEL CONTRATO

7. GARCIA CORRALIZA ABOGADOS es una empresa dedicada al asesoramiento jurídico y representación letrada de empresas y particulares, en especial al asesoramiento de empresas en materia mercantil, civil mercantil y fiscal.
8. Que el cliente desea contratar determinados servicios prestados por GARCIA CORRALIZA ABOGADOS, los cuales ha serán marcados el cliente en el con una cruz previo a la firma del presente contrato.
9. Que, en virtud de las condiciones precedentes, las partes, de sus libres y espontáneas voluntades han acordado otorgar el presente contrato, (en adelante “el Contrato”), con sujeción a las siguientes

CLAÚSULAS

3. Objeto del contrato

El cliente contrata los servicios de asesoramiento jurídico de GARCIA CORRALIZA con el objeto de constitución de una sociedad limitada (S.L) señalados por éste en el contrato. Estos servicios consisten:

- MARCA NACIONAL: El cual consiste control de antecedentes de la marca en todo el territorio nacional, registro de la marca o nombre comercial ante la OEPM hasta para dos clases de productos o servicios. Tramitación del título de la marca y el abono de las tasas de registro a la OEPM.
- MARCA NACIONAL PLUS: El cual consiste en 60 minutos de asesoría sobre el registro de la marca, la evaluación sobre la viabilidad de registro, estudio de antecedentes de la marca en territorio nacional, registro de la marca ante la OEPM y obtención del título de marca hasta 4 clases. El abono de las tasas de la OEPM está incluido en los honorarios
- AUDITORÍA Y CONTROL DE LA MARCA: Este servicio ofrece el control y supervisión de la marca por el periodo de 10 años. La contratación mínima de este servicio es de un año, y se prorrogará por periodos anuales hasta 10 años siempre que ninguna de las partes lo comunique su deseo de resolver el contrato con un mes de antelación. Este Servicio incluye el asesoramiento en los procedimientos extrajudiciales que pudieren derivarse de las infracciones del uso de la marca Registrada objeto de este contrato. En ningún caso ofrece asistencia letrada ante los Juzgados y Tribunales Españoles en litigios derivados de dichas infracciones, los cuales se minutarán de forma independiente.

4. Contraprestación

Las partes acuerdan como contraprestación de los servicios contratados la cantidad señalada en la hoja de servicios relativa al servicio indicado por el cliente, en adelante el Precio.

5. Forma de pago

Mediante la firma del presente contrato el cliente se obliga a abonar el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta que se indique en la factura en el plazo de 14 días desde la recepción de la factura electrónica emitida por la empresa.

La factura se emitirá en formato electrónico al cliente que le será remitida vía telemática junto con la documentación relativa a la constitución de la sociedad limitada objeto del presente contrato que le será enviado al buzón de correo electrónico aportado por el cliente en el momento de formalización del contrato. Este despacho no gestionará ningún trámite con la notaría hasta que los honorarios no sean satisfechos.

El cliente podrá revocar en cualquier momento su consentimiento expreso de recibir la correspondiente factura en soporte electrónico. Para ello deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: info@garciacorraliza.com en el que indicará su número de expediente si le hubiera ya asignado, en su defecto los datos personales del cliente (Nombre, Apellidos y servicio contratado) e indicará su interés en recibir la factura en formato de papel.

6. Plazo

La empresa se compromete a iniciar el procedimiento de registro de marca o nombre comercial en el plazo de 7 días tras la recepción del presente contrato por parte GARCIA CORRALIZA ABOGADOS. El contrato puede enviarse vía Email, Fax o por correo postal a las direcciones aportadas en el presente contrato. La empresa no responderá por retrasos derivados de la inactividad del cliente con la puesta a disposición de la documentación necesaria para la constitución, retrasos en el pago de suplidos o circunstancias ajenas a este despacho.

7. Vigencia del Contrato

Los derechos y obligaciones inherentes a la contratación de los servicios prestados por GARCIA CORRALIZA ABOGADOS estarán en vigor y serán eficaces desde el momento de la recepción del contrato por parte de la empresa en cualquiera de sus sedes en caso de envío postal, por Telefax al número +34 983376812 o por correo electrónico a abg.garcia@corraliza.de y se entenderá concluida cuando concurren las circunstancias descritas para el servicio jurídico contratado (1.1; 1.2; 1.3).

8. Resolución

Las partes podrán resolver el contrato por las siguientes causas:

- a) Por voluntad de las partes mediando previo aviso por escrito con una antelación mínima de 5 días.
 - b) Por voluntad de cualquiera de las partes cuando medie incumplimiento grave de las obligaciones pactadas, especialmente por el incumplimiento del pago en el plazo previsto para ello.
- En cualquier caso, y como requisito previo a la resolución del contrato por cualquiera de las partes se deberá notificar a la parte implicada, concediéndole un plazo de cinco días para que subsane dicho incumplimiento.

9. Confidencialidad

Las partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre la documentación e información a la que ambas partes tengan acceso durante la duración del contrato. Ambas partes se obligan a no revelar ni utilizar directa o indirectamente la información y conocimientos adquiridos derivados de la relación contractual entre las partes. Las partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula.

10. Protección de Datos

Al objeto de cumplir con lo estipulado en el RGPD en la normativa puesta en vigor el 25 de mayo de 2018, le informamos de que sus datos personales quedarán registrados en el fichero del titular Dona Sara García Corraliza, con la finalidad de proceder con el registro de la marca o nombre comercial que se nos ha encomendado.

Con la firma digital o por escrito de este documento, otorga usted consentimiento explícito a que el responsable del tratamiento pueda tratar sus datos personales.

GARCIA CORRALIZA ABOGADOS se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio. Una vez realizada la prestación del servicio, GARCIA CORRALIZA ABOGADOS se compromete a destruir los datos aportados por el cliente, así como el resultado de cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información.

En caso de ser necesario que GARCIA CORRALIZA ABOGADOS conserve los datos o una parte de los mismos a efectos de la atención de posibles responsabilidades que pudiesen derivarse del tratamiento, estos deberán permanecer convenientemente bloqueados hasta que transcurran los plazos de prescripción correspondientes, momento en que deberán ser destruidos. En caso de ser necesario que GARCIA CORRALIZA ABOGADOS conserve los datos o una parte de los mismos a efectos de la atención de posibles responsabilidades que pudiesen derivarse del tratamiento, estos deberán permanecer convenientemente bloqueados hasta que transcurran los plazos de prescripción correspondientes, momento en que deberán ser destruidos.

Por otro lado, el cliente puede ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición previstos en la ley, mediante la solicitud por escrito y firmada por una persona autorizada para la gestión de dichos datos dirigido a abg.garcia@corraliza.de o por Fax +34 983376812

11. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes de España.

Dona Sara García Corraliza y el equipo jurídico en su caso, están obligados al estricto cumplimiento del Estatuto General y Código Deontológico de la Abogacía, así como a la normativa sectorial aplicable.

Las partes acuerdan que en caso de disputa o discusión sobre el presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valladolid rechazando cualquier otro fuero.